

Río Cuarto, marzo 2/2022

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 826/2021, se otorga “Comisión de Servicios” a la Profesora María Antonia VAZQUEZ (DNI N° 21.406.270), docente del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello entre los días 5 al 19 de febrero del año 2022.

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, se ha cometido un error involuntario al consignar el país al que viajará la mencionada docente.

Que además, de acuerdo a lo informado por el Departamento mediante nota de fecha 2 de marzo del corriente año, el viaje de la Prof. VAZQUEZ ha sido reprogramado por razones sanitarias.

Que corresponde en consecuencia rectificar lo actuado al respecto, en la Resolución Decanal N° 013/2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 826/2021:

DONDE DICE:

“..., quien viajará a Alemania, ello entre los días 5 al 19 de Febrero del año 2022, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente.”

DEBE DECIR:

“..., quien viajará a México, ello entre los días 5 al 19 de Marzo del año 2022, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente.”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 005/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de marzo de 2022, 09:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220304-622206bd2bc9b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas